

TESTIMONIO
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

K.: 029343

M. 1735

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS

**MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y
OTROS, QUE OTORGA: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN
JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -
UPSJB SAC. =====**

I N T R O D U C C I O N .=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE (09) DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ANTE MI: JOSE URTEAGA CALDERON, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA. =====

S E P R E S E N T A R O N : =====

=*= DOÑA MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN: EMPRESARIA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 45546622, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. =====

= * = DON PABLO ERNESTO EURIBE BOLIVAR, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERO, DE OCUPACION O PROFESIÓN: EJECUTIVO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 21434321; CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. =====

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE LA **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20344818909 INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADOS SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015, QUE SE INSERTA. =====

=*= DOÑA MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN: LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 45523538, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL. =====

QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE LA **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20344818909 INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADA SEGÚN PARTIDA ANTES MENCIONADA. == EN CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO POR LA SEPTIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2012, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, REQUIRIENDO A LOS OTORGANTES SUSCRIBAN LA DECLARACION JURADA QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE INSERTA, DE LO QUE DOY FE. =====

LOS OTORGANTES QUIENES SON HÁBILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUAN CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN. ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN SU LEGAJO MINUTARIO CORRESPONDIENTE, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO INTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN: =====

MINUTA.

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (ARTÍCULO 8°) POR CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITAS Y NO PAGADAS Y APOORTE AL CAPITAL SOCIAL, REVOCATORIA DE PODERES Y OTORGAMIENTO DE PODERES, QUE OTORGA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), CON RUC N° 20344818909, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA, CON DNI N° 45546622, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN EJECUTIVA, Y PABLO ERNESTO EURIBE BOLÍVAR CON DNI N° 21434321, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN EJECUTIVO, AUTORIZADOS POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2013 - KARDEX N° 024496, MODIFICADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014 - KARDEX N° 024658 Y ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014 - KARDEX N° 024815, CELEBRADAS TODAS POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA: DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN CONSTAN SU CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO, ESTANDO INSCRITA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2014 EN EL ASIENTO A00025 Y SUS RECTIFICACIONES DE OFICIO EN LOS ASIENTOS A00026, A00027 Y A00029, TODAS DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

SEGUNDA.- POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015, SE TRATARON COMO PUNTOS DE AGENDA, LOS SIGUIENTES: 1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL ARTÍCULO 8° POR CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL, SUSCRITAS Y NO PAGADAS Y APOORTE AL CAPITAL SOCIAL; 2. REVOCATORIA DE PODERES; 3. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA.

TERCERA.- LOS PUNTOS DE AGENDA EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y DESARROLLADOS CON SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS FUERON APROBADAS EN SU INTEGRIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015 QUE REPRESENTAN UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, CONFORME CORRE ASÍ ANOTADO EN LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015 QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN SU INTEGRIDAD.

CUARTA.- QUE SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, COMO CONSECUENCIA DE LO APROBADO EN LA SEÑALADA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015, HA QUEDADO MODIFICADO PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), EN SU ARTÍCULO 8°, AL HABERSE CANCELADO EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DE LAS ACCIONES NO PAGADAS DEL SOCIO ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA Y APOORTE AL CAPITAL SOCIAL DEL SOCIO JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS; ARTÍCULO QUE HA QUEDADO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO 8°. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MILLONES SESENTA MIL NUEVOS SOLES, (2'060,000) DIVIDIDO EN DOS MILLONES SESENTA MIL (2'060,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL (S/.1.00) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS".

QUINTA.- DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y QUE SE ENCUENTRA APROBADO EN LA MENCIONADA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015, LA DISTRIBUCIÓN DEL ACCIONARIADO DE DOS MILLONES SESENTA MIL (2'060,000) ACCIONES DE LA SOCIEDAD ES DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA TITULAR DE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (429,632) ACCIONES, 2. MARÍA DEL ROCÍO CARMEN

TESTIMONIO

JOSE URTEAGA CALDERON

NOTARIO DE LIMA

TERESA ROCA GRAÑA TITULAR DE CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (415,184) ACCIONES, Y 3. JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS TITULAR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (1'215,184) ACCIONES. TODAS LAS ACCIONES DE UN NUEVO SOL CADA UNA ESTÁN SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS CON DERECHO A VOTO. =====

SEXTA.- QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, **MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA**, CON DNI N° 45523538, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, QUIEN RECONOCE Y ACEPTA EL PAGO, AL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LAS ACCIONES QUE FUERON SUSCRITAS Y NO PAGADAS POR LA SOCIA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CONSISTENTE EN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS SOLES (S/.322,224.00), RECONOCE EL APOORTE POR AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (1'260,000) ACCIONES A DOS MILLONES SESENTA MIL (2'060,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL (S/.1.00) CADA UNA TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. TAMBIÉN RECONOCE QUE EL BIEN INMUEBLE APORTADO Y DETALLADO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015 HA SIDO VALORIZADO POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS EN OCHOCIENTOS MIL NUEVOS SOLES Y RECONOCE LA TASACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE VALUACIÓN JBS -19975-2015 DE FECHA: SAN ISIDRO, 25 DE JUNIO DE 2015 REALIZADA POR EL ARQUITECTO JULIO ZENÓN BENAVIDES SALOMÓN CON CAP N° 654, REPEV 625-04 HABILITADO. =====
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES DE LEY, INSERTE LA TOTALIDAD DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015, INSERTE EL VOUCHER DE DEPÓSITO BANCARIO POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS SOLES (S/.322,224.00) EMITIDO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF) CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015, INSERTE LA PARTE PERTINENTE DE LA TASACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE VALUACIÓN JBS -19975-2015 DE FECHA: SAN ISIDRO, 25 DE JUNIO DE 2015 EXPEDIDA POR EL ARQUITECTO JULIO BENAVIDES S. CON CAP N° 654, REPEV 625-04 HABILITADO EFECTUADO SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE SE VALORIZÓ EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL NUEVOS SOLES (S/.800,000.00), E INSERTE LA RESPECTIVA DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN E INFORME DE VALORIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2015 EFECTUADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y, CURSE PARTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2015. =====

FIRMADO: **MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA** - D.N.I. N° 45546622. =====

FIRMADO: **PABLO ERNESTO EURIBE BOLÍVAR** - D.N.I. N° 21434321. =====

FIRMADO, INTERVIENE: **MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA** - D.N.I. N° 45523538 - GERENTE GENERAL - **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.** =====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA **ALEXANDER M. UCHALIN GOICOCHEA**, ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (3623). ===

I N S E R T O:

JOSE URTEAGA CALDERON, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA; HABIENDO TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01**, CORRESPONDIENTE A: **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC.**, LEGALIZADO CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2014, ANTE MI MISMO DESPACHO NOTARIAL, REGISTRADO BAJO EL N° **34124-14**, EL CUAL CONSTA DE CUATROCIENTOS (400) FOLIOS SIMPLES, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 206 A FOJAS 211, CORRE EXTENDIDA EL **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**, DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2015, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A HORAS 08:00 P.M. DEL DÍA VIERNES 04 DE SETIEMBRE DE 2015, SE REUNIERON EN PRIMERA CONVOCATORIA EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) CON RUC N° 20344818909, INSCRITA EN EL ASIENTO A00025 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, CITO

EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LUGAR DONDE SE INSTALÓ Y REALIZÓ ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, CON LOS SIGUIENTES SOCIOS ACCIONISTAS: =====

1. **ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**, CON RUC N° 20186149522, INSCRITA EN LA PARTIDA 01969129 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LIMA CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE HA SUSCRITO 429,632 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, PAGADAS EN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) QUE CORRESPONDEN A S/. 107,408.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), EQUIVALENTE AL 34% (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, REPRESENTADA ESTA SOCIA PERSONA JURÍDICA POR MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622 Y POR JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, ASOCIADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA. =====

2. **MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**, CON DNI N° 21569934, CON DOMICILIO EN AV. LA FLORESTA N° 365-367, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO 415,184 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/. 415,184.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), EQUIVALENTE AL 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, Y =====

3. **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, CON DNI N° 21569935, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE CABO GUTARRA N° 998, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO 415,184 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A S/. 415,184.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), EQUIVALENTE AL 33% (TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, --- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33° Y 52° INCISO 7) DEL ESTATUTO SOCIAL SE ACORDÓ QUE ACTÚE Y PARTICIPE COMO PRESIDENTE DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622, QUIÉN TIENE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, PERSONA JURÍDICA QUE ES SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC Y ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), EL DR. REYNALDO PRÓSPERO CHÁVEZ RÍOS CON DNI N° 07707506, QUIÉN TIENE LA CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

ACTO SEGUIDO Y EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS DE AGENDA A TRATAR SE COMPROBÓ EL QUÓRUM CALIFICADO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 30° DEL ESTATUTO SOCIAL REGULADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 126° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA" (UPSJB SAC), QUE REPRESENTAN 1'260,000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO, POR LO QUE SE DECLARA VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

AGENDA: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL ARTÍCULO 8 POR CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL, SUSCRITAS Y NO PAGADAS Y POR APOORTE AL CAPITAL SOCIAL. =====
2. REVOCATORIA DE PODERES. =====
3. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA. =====

• **PUNTO UNO DE LA AGENDA.** - =====

TESTIMONIO

JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL INFORMÓ A LOS SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES QUE DADO EL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y DE LA NECESIDAD DE RECURRIR AL SISTEMA BANCARIO - FINANCIERO PARA CONSEGUIR MAYOR CAPITAL DE TRABAJO AL EXISTENTE EN LA ACTUALIDAD, RESULTA INDISPENSABLE QUE LA SOCIA, PERSONA JURÍDICA: ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, CON RUC N° 20186149522 CUMPLA CON CANCELAR EN SU INTEGRIDAD Y/O PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS 429,632 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS) ACCIONES SUSCRITAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, DE LA QUE ES TITULAR, Y QUE SE ENCUENTRAN PAGADAS SÓLO EN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE S/. 107,408.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES). SOBRE LO PROPUESTO EN ESTE EXTREMO Y PREVIA CONSULTA REALIZADA A LA SOCIA, PERSONA JURÍDICA: ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, ASISTENTE A LA PRESENTE JUNTA GENERAL, ÉSTA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622 Y POR JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, MANIFESTARON EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, SEÑALANDO QUE A TRAVÉS DE UN PRÉSTAMO INSTITUCIONAL GESTIONADO CON LA SOCIEDAD Y OTORGADO POR ÉSTA, PROCEDERÁN A CANCELAR EN SU INTEGRIDAD Y/O A PAGAR EN SU TOTALIDAD EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LAS 429,632 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS) ACCIONES SUSCRITAS, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, Y QUE EQUIVALE A LA SUMA DE S/. 322,224.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), MONTO QUE FUE ABONADO Y APORTADO AL RESPECTIVO CAPITAL MEDIANTE CHEQUE DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) QUE SE INSERTARÁ EN LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. QUE, ASIMISMO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN CAPITAL QUE RESPALDE Y GARANTICE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EL PRÉSTAMO QUE ESTÁ REALIZANDO LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF) HASTA POR US\$ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE HASTA 18 (DIECIOCHO) PISOS EN EL INMUEBLE DE NUESTRA PROPIEDAD, SITO EN AV. GERARDO UNGER N° 3461, 3465 Y 3479 DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUE TIENE UN ÁREA DE 5,207.48 M2. (CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) Y ESTÁ INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 43932616 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, POR TODO ELLOS Y ANTE LA EXIGENCIA DEL CITADO BANCO DE ESTABILIZAR Y MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., LA PRESIDENTA PROPONE TAMBIÉN SE REALICE EL RESPECTIVO APORTE AL CAPITAL SOCIAL PARA LO CUAL SOLICITA A LOS SOCIOS AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA UPSJB SAC, QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS SOLES. SOBRE ESTE ASPECTO LA SOCIA, PERSONA JURÍDICA: ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES ANTES SEÑALADOS EN ESTA ACTA Y LA SOCIA MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, LIBRES DE IMPEDIMENTO Y SIN COACCIÓN ALGUNA MANIFESTARON EXPRESAMENTE NO ESTAR EN CONDICIONES DE EFECTUAR NUEVOS APORTES AL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE AMBAS SOCIAS ACCIONISTAS, ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, RENUNCIAN CADA UNA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CORRESPONDE PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES A EMITIRSE, POR SU PARTE EL SOCIO JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, MANIFESTÓ SU DISPOSICIÓN DE EFECTUAR APORTE AL CAPITAL SOCIAL TRANSFIRIENDO EN PROPIEDAD A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SU BIEN INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN BENITO LAZO, ANTES GRAU, N° 371-373 ESQUINA CON CALLE PASCUAL DE VIVERO, ANTES TACNA, N° 590 - LETRA G, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41974257 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CUYO PRECIO SEGÚN VALOR DE MERCADO ASCIENDE A LA SUMA SUPERIOR A DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, PERO LOS TRES SOCIOS ACUERDAN QUE EL CITADO INMUEBLE TENGA UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL NUEVOS SOLES, RESPECTO A ESTE EXTREMO LOS TRES SOCIOS ACEPTAN EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA TOTALIDAD EXPUESTA Y QUE EL ACCIONARIADO QUEJARÍA COMO SIGUE: ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN

JUAN BAUTISTA, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (429,632) ACCIONES; MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, CUATROCIENTAS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (415,184) ACCIONES; JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, UN MILLÓN DOSCIENTAS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (1'215,184) ACCIONES, TODAS DE UN VALOR DE UN NUEVO SOL CADA UNA Y TOTALMENTE PAGADAS. == LOS SOCIOS APRUEBAN Y ACEPTAN LA CANCELACIÓN DEL PAGO TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS POR LA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, QUIEN ABONÓ, APORTÓ Y PAGÓ A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE CHEQUE QUE SE INSERTARÁ EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS SOLES (S/.322,224.00), CORRESPONDIENTE AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO PENDIENTE DE PAGO EN RELACIÓN A LAS ACCIONES QUE SUSCRIBIÓ, DECLARÁNDOSE, CONSECUENTEMENTE, TOTALMENTE PAGADA LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS SOLES (S/.429,632.00), ACCIONES SUSCRITAS POR LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA; TAMBIÉN AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS SOLES (S/.1'260,000.00) A LA SUMA DE DOS MILLONES SESENTA MIL NUEVOS SOLES (S/.2'060,000.00); EN CONSECUENCIA ACUERDAN MODIFICAR EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO OCTAVO. CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MILLONES SESENTA MIL NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN DOS MILLONES SESENTA MIL (2'060,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS; SE ACORDÓ APROBAR Y ACEPTAR PARA EL AUMENTO DE CAPITAL EL INFORME DE VALORIZACIÓN QUE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA REALIZARÁ LA GERENTA GENERAL; SE ACORDÓ APROBAR EL DEPÓSITO DEL CHEQUE POR EL MONTO DE TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS SOLES (S/.322,224.00), QUE FUE DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. DEL BANCO BANBIF, MONTO SOBRE EL CUAL SE ANEXARÁ E INSERTARÁ EN LA ESCRITURA PÚBLICA LA COPIA DEL VOUCHER DEL DEPÓSITO BANCARIO CORRESPONDIENTE. ===== LUEGO DEL ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN POR LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS PRESENTES SOBRE LAS PROPUESTAS FORMULADAS EN RELACIÓN A ESTE PRIMER PUNTO DE AGENDA, ÉSTA SOMETIDA A DEBATE Y PUESTA A VOTACIÓN FUE APROBADA EN SU INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL QUE REPRESENTAN 1'260,000 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO. =====

• **PUNTO DOS DE LA AGENDA.-** =====

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL HACE DE CONOCIMIENTO A LOS SOCIOS ACCIONISTAS LA NECESIDAD DE REGULARIZAR LOS PODERES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DESIGNADOS EN ANTERIORES JUNTAS GENERALES Y QUE A LA FECHA NO HAN PARTICIPADO, NI HAN HECHO USO DE LOS MISMOS; EN DICHO SENTIDO, PROPONE REVOCAR LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS: VÍCTOR CÉSAR MAYHUASCA CABRERA, A TRAVÉS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014 Y QUE CORRE INSCRITO EN EL ASIENTO B00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, A TRAVÉS DE LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHAS 22 DE MAYO DE 2014, 12 DE JUNIO DE 2014 (NO INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO), 27 DE JUNIO DE 2014, 16 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EN ASIENTO B00001 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE CORRE INSCRITA EN EL ASIENTO B00002, TODAS DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS - SOCIEDAD ANÓNIMA DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====

INMEDIATAMENTE ANALIZADA POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS PRESENTES LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA, SOMETIDA A DEBATE Y PUESTA A VOTACIÓN, FUE APROBADA EN SU INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL

TESTIMONIO

JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

UNIVERSAL QUE REPRESENTAN 1'260,000 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO. =====

• PUNTO TRES DE LA AGENDA: =====

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PROPONE A LOS SOCIOS ACCIONISTAS, A EFECTOS DE LA AGILIZACIÓN EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE OTORQUE PODER ESPECIAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ==

1. MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° 21569935. =====
2. MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622 =====
3. NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR, CON DNI N° 21434320. =====
4. MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, CON DNI N° 45523538. =====
5. OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA, CON DNI N° 10868296. =====
6. MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN CON DNI N° 06125055 =====
7. PABLO ERNESTO EURIBE BOLÍVAR CON DNI N° 21434320 =====
8. JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935 =====

PARA QUE CUALQUIERA DOS (02) DE ELLOS INDISTINTAMENTE, SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) PUEDAN SUSCRIBIR EL ACTA DE ESTOS ACUERDOS, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE LOS ACUERDOS DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORIGINEN, ESTANDO FACULTADOS TAMBIÉN A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, ACCIONES Y TRÁMITES QUE SEAN Y RESULTEN NECESARIOS, INCLUYENDO LAS DE SUBSANAR Y/O LEVANTAR LAS OBSERVACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) PARA CONSEGUIR LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS AQUÍ ADOPTADOS, ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS ROGATORIAS, SOLICITAR LA TACHA PARCIAL O TOTAL CUANDO CORRESPONDA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

SOMETIDA A DEBATE Y DELIBERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, PUESTA VOTACIÓN FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD E INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN 1'260,000 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. =====

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y LUEGO DE HABER SIDO REDACTADA, VUELTA A LEER Y APROBADA ESTA ACTA EN SU INTEGRIDAD Y TOTALIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN 1'260,000 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL) ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE ACCIONISTAS A LAS 10:30 P.M. DEL MISMO DÍA, SUSCRIBIÉNDOLA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD TODAS LAS PERSONAS QUE HAN INTERVENIDO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. =====

A CONTINUACION, FIRMADO: MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA - D.N.I. N° 45546622 Y JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS - D.N.I. N° 21569935 - ASOCIADA, P/. ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA - SOCIA.- MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA - D.N.I. N° 21569934 - SOCIA.- JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS - D.N.I. N° 21569935 - SOCIO.- MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA - D.N.I. N° 45546622 - PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- REYNALDO PRÓSPERO CHÁVEZ RÍOS - D.N.I. N° 07707506 - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. =====

CERTIFICACIÓN. =====

YO, MARÍA DEL ROCÍO ELIAS ROCA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL N° 45523538, DE OCUPACIÓN EJECUTIVA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AVENIDA JOSÉ ANTONIO LAVALLE SIN NÚMERO, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, CON SIGLAS UPSJB SAC", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA

ZONA REGISTRAL NÚMERO IX -SEDE LIMA. **CERTIFICO:** =====
QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 04 DE
SEPTIEMBRE DE 2015, SEÑORES: MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRANA CON DNI N° 21569934,
EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA
CERRADA, MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622 Y JOSÉ LUIS ELLAS AVALOS CON DNI N°
21569935, EN SUS CONDICIONES DE ASOCIADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIA
PERSONA JURIDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522; JOSÉ LUIS
ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN
JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Y MARLA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622 Y
REYNALDO PRÓSPERO CHÁVEZ RÍOS CON DNI N° 07707506, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y
SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE
SEPTIEMBRE DE 2015, SON LAS PERSONAS PARTICIPANTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA
JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS
PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA. =====

REALIZO LA PRESENJE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES. =====
LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2015. =====

FIRMADO: MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA - DNI N° 45523538, P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA S.A.C." =====

JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A MARIA DEL ROCIO
ELIAS ROCA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 45523538, QUIEN
PROCEDE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
S.A.C.", CON NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 11482532 DEL REGISTRO
DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA. =====
LIMA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2015. =====

UN SELLO QUE DICE: JOSE URTEAGA CALDERON - NOTARIO DE LIMA.- SELLO Y FIRMA: JOSE URTEAGA
CALDERON.- ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- UN SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA -
PERU.- NIHIL*PRIUS*FIDE. =====

CONSTANCIA: =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE DEL TENOR DE LA MINUTA INSERTA, LOS CONTRATANTES SI HAN EXHIBIDO EL
MEDIO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINTO DE LA LEY N° 28194 (LEY PARA LA LUCHA
CONTRA LA EVASION Y PARA LA FORMALIZACION DE LA ECONOMIA) Y DE CONFORMIDAD CON SU
REGLAMENTO NORMADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 047-2004-EF, QUE NOS REMITE AL ANEXO 1, SE
PRECISA QUE EL MEDIO DE PAGO, CUYO CODIGO ES: 001, ES EL QUE SE INSERTA EN IMAGEN A
CONTINUACION: =====

DEPOSITO BANCARIO: =====

5517 1784 17:02:22 10/08/2015

BanBif

OFICINA PLAZA SUN

9103 - DEP. CON CHE. CIA CTE./M.B.

NUM. CUENTA: 4030000220

CLIENTE: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN B

MONEDA: SOLES

TIPO DE DEPOSITO: CHQ. MISMO BANCO

CANY. CHEQUES DEPOSITADOS: 1

DETALLE

NRO. CHEQUE: 035192109

MONTD DEPOSITADO: 322.224.00

MONTD TOTAL DEPOSITADO: 322.224.00

AL REVERSO, DICE: =====

Concediente impresa en papel térmico. El documento
puede ser usado de no conservación adecuada.

BanBif

Banca Telefónica 625-3300 o 0-801-0-0456 (semanal)

Banca Telefónica Empresas 625-3333 o 0-801-0-0457 (semanal)

www.banbif.com.pe

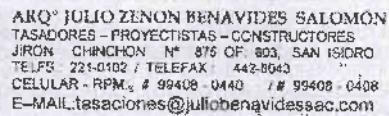
Facebook www.facebook.com/BanBif

Twitter www.twitter.com/BanBif

Youtube www.youtube.com/BanBif

NOTARIO DE LIMA

INSERTO.



VALUACIÓN JBS -19975-2015

1.00 PLANO DE UBICACIÓN



2.00 MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 PROPIETARIO

JOSE LUIS ELIAS AVALOS

2.2 OBJETO DE LA TASACIÓN

Determinar el valor de mercado y de realización.
Se realizó la visita de inspección sin contratiempos.

2.3 METODOLOGÍA

- a) Inspección ocular del bien.
- b) Análisis de la información durante la inspección.
- c) Precios referenciales en el mercado
- d) Determinación de los valores comerciales.

La tasación se efectúa según el Reglamento General de Tasaciones del Perú aprobado por la R.M. N° 126-2007-Vivienda y aplicando el método de valuación directa, así como la Resolución SBS N° 880-97, modificada por las Resoluciones SBS N° 816-2005 y 12879-2009 y modificatoria según Resolución Ministerial N° 266-2012 – Vivienda del 05/12/2012 para hallar el valor de realización del inmueble del mercado.

2.04 FECHA DE TASACIÓN

San Isidro, 25 de junio del 2015.

2.05 UBICACIÓN

Dirección Registral

JR. PASAJE PASCUAL DE VIVERO N° 590 CHALET LETRA "G"
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR; PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA.

Dirección Autoavaliú	JR. TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) Nº 590 INT./DPTO. G. DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
Dirección In Situ	JR. BENITO LAZO Nº 371 - 373 ESQUINA CON CALLE PASCUAL DE VIVERO Nº 590, CHALET DE 3 PISOS LETRA "G", DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

2.06 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente con Jr. Benito Lazo con 6.00 ml.
 Por la derecha con propiedad de terceros con 15.75 ml.
 Por la izquierda con propiedad de terceros con 15.75 ml.
 Por el fondo con propiedad de terceros con 6.00 ml.

2.07 INSCRIPCIÓN EN LOS R.R.P.P.

Inscrita en la partida electrónica Nº 41974257, en los Registros de Propiedad de Inmuebles de Lima.

2.08 ÁREA DEL TERRENO

Según inspección ocular y partida electrónica, le corresponde un área de 94.50 m2. del terreno.

2.09 ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN

Según inspección ocular y partida electrónica, tiene 187.60m2. construidos.
Primer piso: 80.70 m2.
Segundo piso: 70.40 m2.
Tercer piso: 36.50 m2.

2.10 ZONIFICACIÓN

Residencial de mediana densidad.

2.11 USO ACTUAL DEL PREDIO

100 % Vivienda.

2.12 ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Tiene una antigüedad original de 33 años, una ampliación de 28 años; el estado de conservación es bueno, ya que actualmente está en proceso de remodelación.

2.13 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS URBANOS QUE AFECTAN AL PREDIO

No hay afectación.

2.14 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DEL PREDIO

El entorno es predominantemente residencial consolidada, toda la zona cuenta con obras completas de infraestructura tales como alumbrado público, veredas

TESTIMONIO

JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

de concreto y calles pavimentadas, así como redes de agua, alcantarillado y de telefónica fija. El Predio se encuentra exento de riesgos por cercanía a ríos, lagos acantilados y/o mar.

2.15 DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Según inspección ocular se trata de una vivienda de dos pisos y azotea que consta de:

Primer piso: carport, sala comedor, cocina, patio, pozo de luz, un dormitorio, baño y escalera.

Segundo piso: hall, tres dormitorios y un baño.

Azotea: ingreso por la escalera independiente, sala-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

2.16 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

- Número de Pisos: 2
- Número de Sótanos: 0
- Diseñada para N° de Pisos: 2 + azotea

2.17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cimientos de concreto ciclópeo.
- Vigas y columnas de concreto armado.
- Muros y tabiques de ladrillos king-kong.
- Techos de losa armada aligerada.
- Revestimientos de tarrajeo frotachado.
- Los pisos son de porcelanato, ceramicos, laminados.
- Las ventanas y mamparas de aluminio con vidrios incoloros.
- Las puertas son de maderas contraplacadas y apaneladas; la cerrajería es cilíndrica.
- Los closets son de melamine, batientes, corrediza con cajonería.
- Los muebles de cocina son de mampostería y cerámicos.
- Los zócalos son de cerámicos.
- Los aparatos sanitarios son nacionales, blancos, comercial; la grifería es cromada convencional.
- Las instalaciones eléctricas y sanitarias son empotradas.
- Cuenta con suministro eléctrico monofásico.
- La pintura en muros es látex lavable y óleo en carpintería de madera.

2.18 SERVIDUMBRE

No aplica.

2.19 DEPRECIACIÓN

La depreciación es del 30% - 25%.

2.20 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REGISTRAL, ASPECTO LEGAL Y GRAVÁMENES

Revisado los antecedentes registrales, no hay cargas, ni gravámenes.

2.21 INVESTIGACIÓN DE VALOR DE INMUEBLES DE REFERENCIA

Referencia

Ubicación	Valor del Área (US\$/m ²)	Referencia
MAGDALENA RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD	US\$ 1,400.=/M2.	99409-9196
POR PERSHING	US\$ 1,800.=/M2.	97182-7752
MAGDALENA RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD	US\$ 1,600.=/M2.	97182-7752

2.22 OBSERVACIONES

Ninguna.

3.00 VALUACIÓN COMERCIAL

3.01 FACTORES CONCURRENTES

Se ha tomado en cuenta principalmente, la ubicación del inmueble, características constructivas, antigüedad y estado de conservación, equipamiento urbano que posee la zona, servicios de infraestructura instalados y realidad inmobiliaria actual.

3.02 VALUACIÓN DIRECTA (Vd)

VALOR DEL TERRENO

Según sondeos en la zona y nuestro banco de datos el precio para esa calle es de US\$1,500.=/m²

DESCRIPCIÓN	ÁREA	VALOR POR M2. EN US\$	US\$
TERRENO	94.50	\$1,500.00	\$141,750.00

VALOR DE LA CONSTRUCCION

ESTRUCTURAS	Valor por m2. S/.
VIGAS, COLUMNAS, PLACAS	550
TECHOS	320
MUROS	200
ACABADOS	
PISOS	180
PUERTAS, MAMPARAS Y VENTANAS	250
REVESTIMIENTOS	100
BAÑOS	150
CLOSET Y MUEBLES DE COCINA	80
INSTALACIONES	220
SUB TOTAL	2,050.00
Gastos Generales dirección técnica y Utilidad del Constructor (30 %)	
TOTAL	2,665.00
Total US\$ / T.C. 3.20	832.81

TESTIMONIO
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

DESCRIPCIÓN	ÁREA	VALOR US\$ / M2.	% Depreciación	US\$
PRIMER PISO	101.70	\$832.81	0.70	\$59,287.74
SEGUNDO PISO	85.90	\$832.81	0.75	\$53,653.78

VALUACIÓN DIRECTA (Vd) = US\$ 254,691.52 (S/.815,012.86)

3.03 VALUACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN	ÁREA	VALOR US\$ / M2.	% Depreciación	US\$
PRIMER PISO	101.70	\$832.81	0%	\$84,696.78
SEGUNDO PISO	85.90	\$832.81	0%	\$71,538.38

VALOR DE RECONSTRUCCIÓN = US\$ 156,235.16 (S/.499,952.51)

3.04 VALUACIÓN COMERCIAL DEFINITIVO (VCD)

US\$ 254,691.52 x 1.00 (*) = US\$ 254,691.52 (S/.815,012.86)

(*) Factor del mercado actual en la zona.

POR CONSIGUIENTE:

VALOR DEL TERRENO : US\$ 141,750.00
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN : US\$ 112,941.52
VALUACIÓN TOTAL : US\$ 254,691.52 (S/.815,012.86)

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 52/100 DÓLARES AMERICANOS.

3.05 VALOR DE REALIZACIÓN INMEDIATA

Deducciones

Gastos de publicidad : 1.00%
Valuación para realización : 0.10%
Comisión de ventas : 3.00%
Mantenimiento : 0.10%
Ajuste para la venta en un plazo de 60 días : 15.00%
Total de deducciones : 19.20%

VR: US\$ 254,691.52 x 0.808 = US\$ 205,790.75 (S/.658,530.39)

NOTA: Ver testigos fotográficos.

Tipo de Cambio US\$ 1.00 = S/. 3.20

San Isidro, 25 de junio del 2015.

ARQ° JULIO BENAVIDES S.
CAP N°654
REPEV 625-94 HABILITADO

INSERTO: =====

DECLARACION JURADA. =====

MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA Y PABLO ERNESTO EURIBE BOLIVAR, IDENTIFICADOS CON DNI N° 45546622

Y 21434321, RESPECTIVAMENTE, AMBOS EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**; EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, SEPTIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA, A REQUERIMIENTO NOTARIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANTES SEÑALADA, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO: =====

* QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS UTILIZADOS EN EL ACTO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO ES: PRESTAMO INSTITUCIONAL. =====

REALIZAMOS ESTA DECLARACION JURADA A REQUERIMIENTO NOTARIAL PARA CUMPLIR CON LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO. ES TODO LO QUE DECLARO EN HONOR A LA VERDAD, ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE OFRECER INFORMACION FALSA O QUE NO SE AJUSTE A LA REALIDAD. =====

LIMA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2015. =====

FIRMADO: **MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA Y PABLO ERNESTO EURIBE BOLIVAR, P/. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.** =====

C O N C L U S I O N . =====

HABIENDO LEIDO LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, LO RATIFICARON, FIRMANDOLO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULO QUINCAGESIMO AL QUINCAGESIMO NOVENO DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO MIL CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO - DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS INTERVINIENTES HAN SIDO INFORMADOS Y CONOCEN SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON NUMERO DE SERIE C: SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE; Y CONCLUYE A FOJAS CON NUMERO DE SERIE C: SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA. =====

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59° - INCISO "J" DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES SE REALIZO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: =====

EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (22/09/2015): **MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA Y PABLO ERNESTO EURIBE BOLIVAR, P/. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.- MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, P/. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.** =====

CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS EL VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (22/09/2015), PROCEDIENDO EN ESTA FECHA A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

FIRMADO: **JOSE URTEAGA CALDERON.- NOTARIO DE LIMA.** =====

C O N C U E R D A : ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO** DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN LIMA A LOS **VEINTISIETE** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **DIECISEIS**. =====

g. 20